



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.822 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Daniel Mejías Gómez, contra la empresa “Club Unión Deportiva Las Rozas Boadilla” y “Club Olías del Rey FS”, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 4 de mayo de 2011.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña Ana Fernández Valenti y con mi asistencia la secretaria judicial doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen, como demandante, el letrado don Pablo María Meléndez Alvargonzález, colegiado número 65092, en representación de don Daniel Mejías Gómez, según consta acreditada en autos, y como demandados, no comparece “Club Unión Deportiva Las Rozas Boadilla”, que ha sido citado por edictos y “Club Olías del Rey FS” no constando citado en forma.

Su señoría ilustrísima a la vista de no constar citada la entidad condenada “Club Olías del Rey FS”, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el 15 de junio de 2011, a las nueve y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese a “Club Olías del Rey FS”, mediante correo certificado y a “Club Unión Deportiva Las Rozas Boadilla”, mediante edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Club Unión Deportiva Las Rozas Boadilla”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.623/11)